

Yo que el conocimiento tomado por este Ayuntamiento de las condiciones formadas por D.ⁿ Martin Soriano, Ortega, Personero y Diputado del Comun que han sido de esta Ciudad, y aprovadas por la Junta de Proposiciones, para la mejor administracion de los decimales, y que han sido sacados en el presente año a publica subhastacion y rematado: que es notorio por la cuenta que en primero de Abril proximo pasado dio el S.^{mo} D.ⁿ Salvador Vinader y Moraton, como Patron del puerto; Discurre el que dize no podra ser por otro respeto mas que por qualquiera de los siguientes.

Por que se consistiere a este Ayuntamiento con facultades de rebocartas alterarlas o modificarlas: inopuendo ni de vieno to hazerlo por ser en contra venzion de la inivizion mandada por S.^{ma} y S.^{no} del R.^o y Supermo Consejo de Castilla de poder tomar semejantes como